



Disposición Sec. ADM - 2 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 14 de febrero de 2025

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 07 del 06 de abril del 2021; la Disposición de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N° 33 del 22 de noviembre de 2022; el Expediente Digital N° 85/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CS N° 07/2021, se aprobó el Reglamento de Bienes Patrimoniales de esta UNIVERSIDAD.

Que los bienes que forman parte del patrimonio de esta UNIVERSIDAD son aquellos que cumplan todas y cada una de las siguientes cualidades: no estar destinados a la venta, tener una vida útil superior a UN (1) año, no agotarse con el primer uso que se hace de ellos y que su valuación supere los SEIS MÓDULOS PATRIMONIALES (6 MP).

Que en el artículo 12 del Reglamento de Bienes Patrimoniales se fijó el valor del Módulo Patrimonial y se estableció que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN tendrá la facultad de actualizarlo, conforme lo considere pertinente.

Que la Disposición SECADM N° 33/2022 aprobó un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000) para dicho módulo que rige hasta la actualidad.

Que, con el fin de dotar de mayor operatividad y eficiencia a la gestión relacionada con los bienes patrimoniales de esta UNIVERSIDAD, resulta necesario actualizar el valor del Módulo Patrimonial.

Que, del análisis realizado, resulta razonable actualizar el valor del Módulo Patrimonial a PESOS DIEZ MIL (\$10.000), debido a los aumentos generalizados de precios durante los años 2023 y 2024 y considerando la proyección de incrementos para el año 2025.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las funciones conferidas mediante el artículo 12 del Reglamento de Bienes Patrimoniales, aprobado por la Resolución CS N° 07/2021.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Disposición de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N° 33 del 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el valor del Módulo Patrimonial del artículo 12 del Reglamento de Bienes Patrimoniales a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), para las registraciones contables que se realicen a partir del día de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. Micaela Quinteros
Secretaria de Administración

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 14/02/2025 15:54:44

Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu

Fecha: 19/02/2025 14:13:12

Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS